

PERGAMINO, Julio 10 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE. E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria reali-
zada el día 5 de Julio del cte. año al considerar el Expediente: C-11-84
CLUB NAUTICO PERGAMINO Ref: Solicita eximición de impuestos.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al CLUB NAUTICO PERGAMINO, del pago de los impor-
----- tes adeudados correspondientes a la Tasa por Alumbrado;--
Limpieza y Conservación de la Vfa Pública correspondiente al Ejercicio
1984, del inmueble de su propiedad sito en Intendente Biscayart Nº 452-
cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I- Sección--
D- Manzana 187a- Parcela 3- Partida 7771, Inscripción de Dominio Fº 12
Año 1917 (Poseedores según Plano 82-III-81, Club Náutico) de acuerdo a -
lo estipulado por el Artículo 2 - Inciso 4 de las Ordenanzas 33/84 y -
90/84.-

ARTICULO 2º- El Club Náutico deberá regularizar la deuda que por ser--
----- vicios Sanitarios se detalla a fs. 6 del presente expedien-
te, por no estar comprendido en el Artículo 3 de las citadas Ordenan-
zas.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida -

ORDENANZA Nº 672/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ASD. MAURICIO C. ERAUSQUIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE